



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Resolución de Intendencia General de Supervisión Entidades N° 56-2014-SMV/10.2

Lima, 06 de agosto de 2014

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2014020514 iniciado por AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como el Informe N° 553-2014-SMV/10.2 del 05 de agosto de 2014 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 622-1997-EF/94.10 del 26 de setiembre de 1997 se dispuso la inscripción del fondo de inversión denominado "Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria", en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante Resolución CONASEV N° 056-2002-EF/94.10, del 02 de setiembre de 2002 se autorizó el funcionamiento de AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para administrar únicamente fondos de inversión, así como la transferencia de la administración del fondo de inversión denominado "Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria" a dicha sociedad administradora;

Que, mediante escritos presentados hasta el 30 de julio de 2014, AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de las modificaciones al reglamento de participación del fondo de inversión denominado "Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria" en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, las modificaciones solicitadas por AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. están relacionadas con el nombramiento de reemplazantes de los miembros del comité de vigilancia, así como al tiempo y forma de las convocatorias trimestrales para las reuniones de dicho comité;

Que, de la evaluación de la documentación presentada, se ha determinado que AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha cumplido con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, así como con lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02; tal como se desarrolla en el Informe N° 553-2014-SMV/10.2 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 1, inciso b, del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y modificado por Ley N° 29782; así como por el artículo 38, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al reglamento de participación del fondo de inversión denominado “Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. deberá remitir al Registro Público del Mercado de Valores un (01) ejemplar de la versión actualizada del reglamento de participación del fondo de inversión denominado “Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria”, debidamente suscrito por las personas señaladas en el literal a.3) del inciso a), del Anexo D del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de efectuada la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º.- AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. deberá difundir las modificaciones al reglamento de participación del fondo de inversión denominado “Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria”, a través de alguno de los medios de información establecidos en el respectivo reglamento de participación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución.

Artículo 4º.- AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. deberá remitir un resumen de las modificaciones en el estado de inversiones siguiente, a los partícipes del fondo de inversión denominado “Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria”.

Artículo 5º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 6º.- Transcribir la presente resolución a AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU2013101639)
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades